

Programa Ecuador Carbono Cero

Abril, 2021



sembramos
Futuro

Lenín



Introducción y justificación



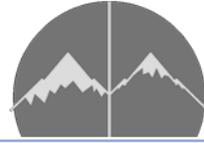
Según la CMNUCC se dice que es “Un **cambio de clima** atribuido **directa o indirectamente** a la **actividad humana** que **altera** la composición de la atmósfera mundial y que **se suma a la variabilidad natural** del clima observada durante periodos de tiempo comparables”

- Naturales
- Antropogénicas

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Fuente: Tercera Comunicación Nacional, 2017

GLACIARES



Nevados de la Cordillera Occidental ha perdido cerca del **40%** de sus superficies durante el último medio siglo.
Entre 1956 y 2014 En se registró un retroceso del **38%** del casquete del Antisana.

SALUD



Evidencia científica: rango de distribución **1000 a 1650** msm. del *Aedes aegypti*.
Se identificaron **26** especies del género *Anopheles*, vectores de la Malaria, y **55** especies del género *Lutzomyia sensu lato*.



1960 - 2010

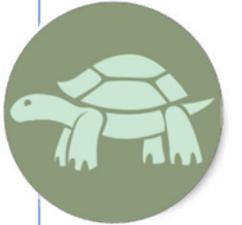


Temperatura media: 1,4 c°.
Temperatura máxima: 1 C°.
Temperatura mínima: 1,1C°.



Incremento significativo de la precipitación.

GALÁPAGOS

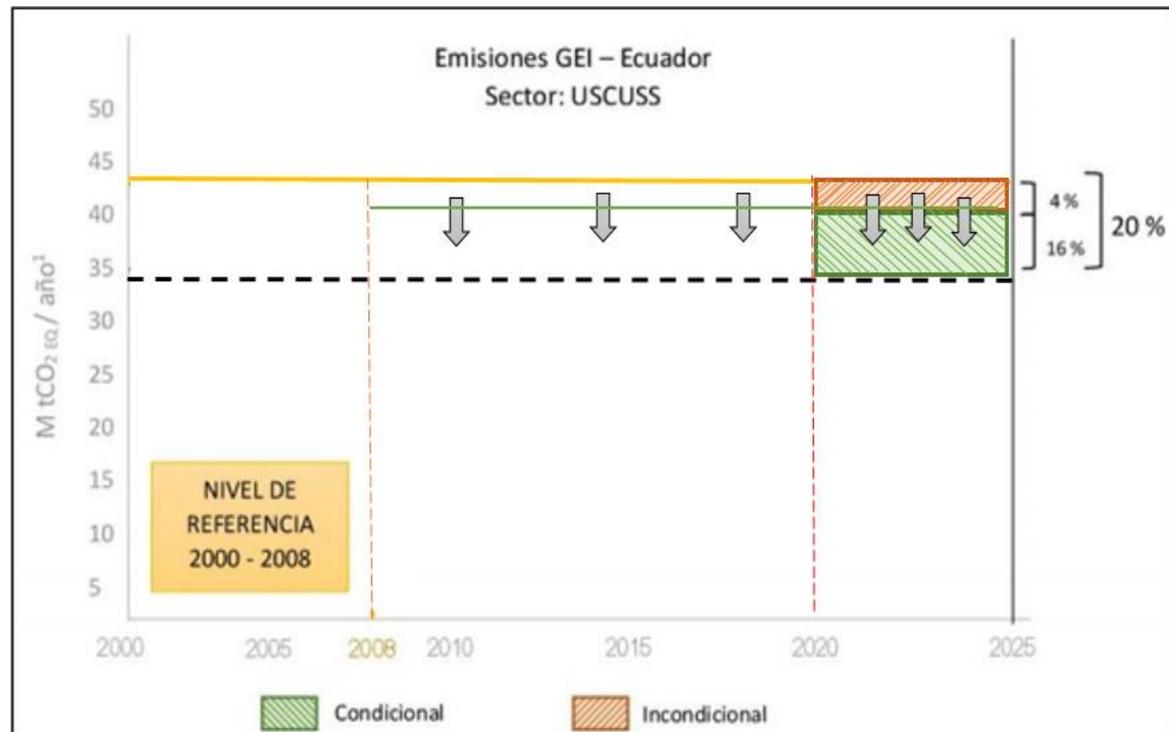
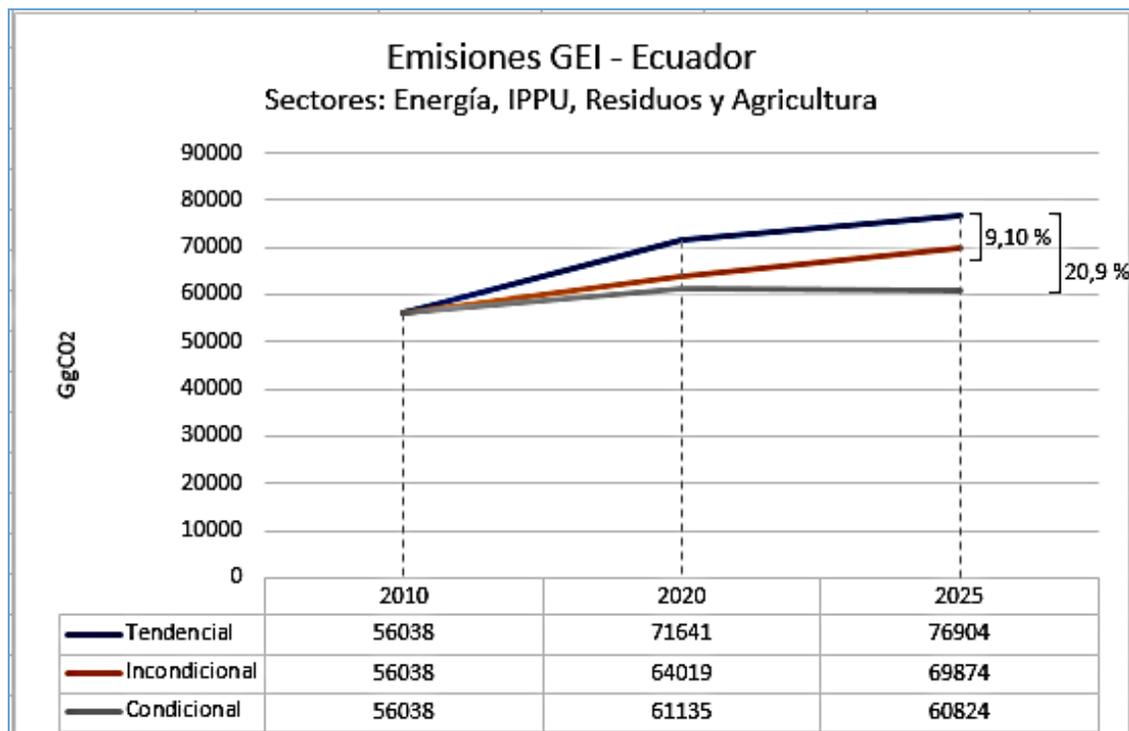


sembramos
Futuro

Lenin



Compromisos Ecuador – NDC (mitigación)



Información cuantificable sobre punto de referencia

Año de referencias (base): 2010; sector USCUS: 2008

Cobertura geográfica para la cuantificación de las emisiones: Nacional

Año de Proyección: 2025



Marco legal para Carbono Neutralidad



Instrumentos internacionales

- Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Acuerdo de París
- Objetivos de Desarrollo Sostenible



Constitución de la República

- Art. 74. No apropiabilidad – servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación
- Art 414. Biósfera, ecología urbana y energías alternativas – tomar medidas para la conservación de los bosques y la vegetación



Código Orgánico del Ambiente

- Art. 85. Regulación de las actividades de conservación, manejo y restauración – retribución por conservación, manejo sostenible y restauración
- Art. 260. Gases de efecto invernadero – determinar y establecer esquemas de compensación de emisiones de GEI



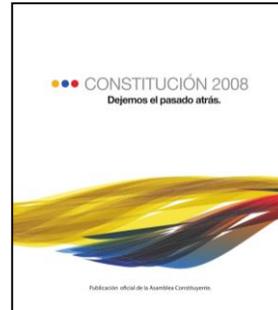
Reglamento al Código del Ambiente

- Art. 728. Esquemas de compensación
- Art. 730. “uso de tecnologías ambientalmente limpias podrán ser enajenadas, comercializadas o compensadas”
- Art. 250. Prestador y beneficiario – generación o mantenimiento de servicios ambientales, podrán ser retribuidos



Enfoque de REDD+ Ecuador

Nacional



Art. 74



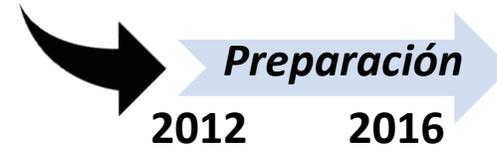
Art. 85

RCOA – Art. 249

Coherencia con lo establecido en la Normativa nacional e internacional vigente

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Pioneros en la adopción del mecanismo de la CMNUCC



Política Nacional REDD+

Acuerdo Ministerial No. 116
7 de Noviembre 2016

REDD+ ha dado resultados tangibles de Reducción de Emisiones (deforestación evitada) = Pago por Resultados

REDD+ ≠ venta carbono

Art. 16 – Financiamiento por parte del Sector Privado

Art. 17 – la RE logradas no podrán ser negociadas en mercados de carbono

Acciones coordinadas



**Ministerio de
Producción, Comercio
Exterior, Inversiones y
Pesca – MPCEIP
(Asistencia Técnica)**

**Servicio de
Acreditación
Ecuatoriano – SAE**

**Servicio Ecuatoriano de
Normalización – INEN**

**Programa de Naciones
Unidas para el
Desarrollo – PNUD**

- PROAmazonía
- BIOFIN

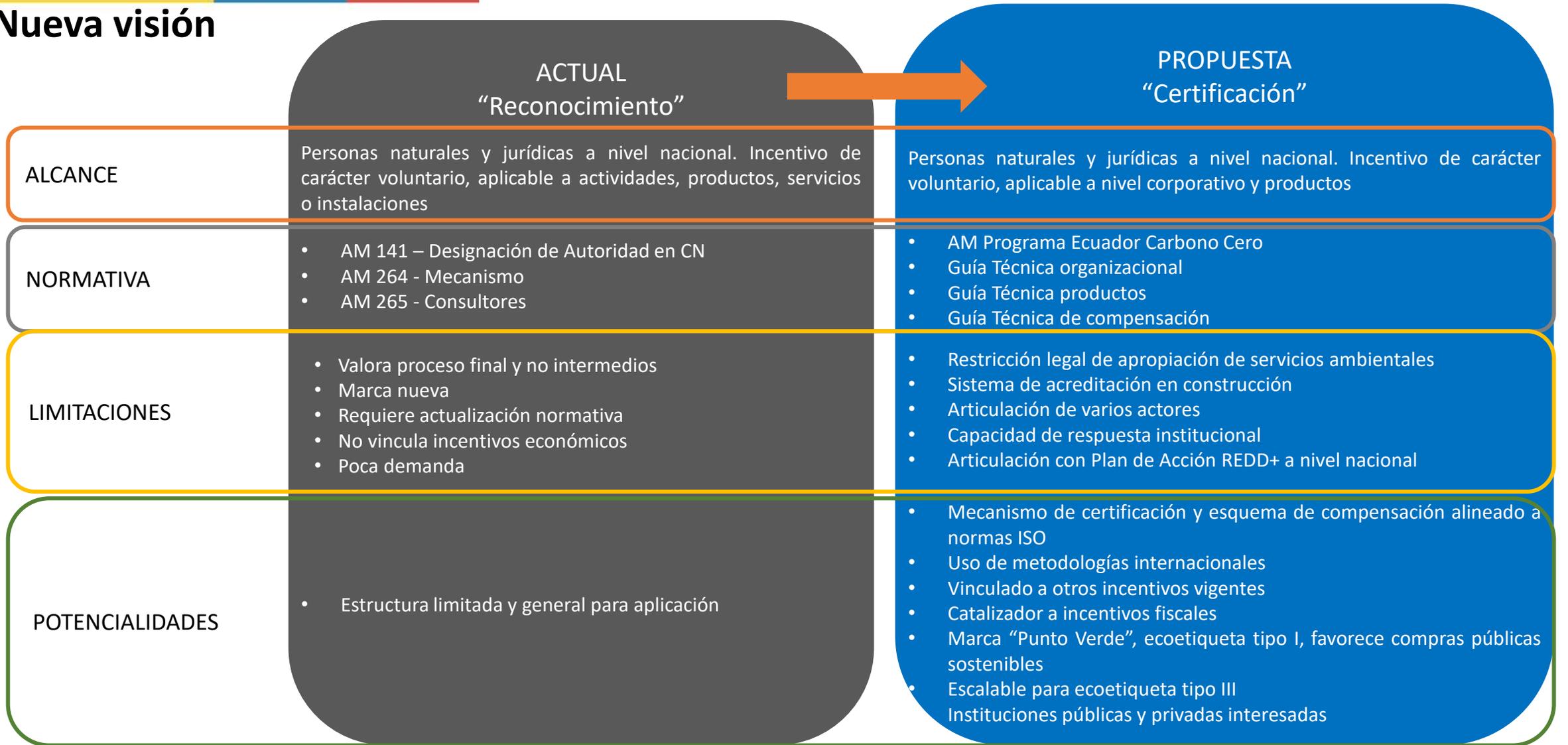
**ONGs, Iniciativas de
conservación, sector
privado**

**Alianza Regional de
Iniciativas de GEI**

Línea de tiempo: Construcción del Programa



Nueva visión



Desarrollo de la propuesta

OBJETIVO

- Incentivar a las entidades a tomar acciones frente al cambio climático
- Esquema transparente y verificable
- Comunicar su compromiso y acceder a otros incentivos

ACTORES

- **MAAE**
- **SAE**
- **Certificadoras –OEC**
- Organizaciones **Proponentes** (empresas públicas o privadas)
- **Implementadores de la compensación** (iniciativas de conservación)

REGISTRO

- Base de datos:
 - Beneficiarios
 - Portafolio de la Compensación.
- Acciones de cuantificación, reducción y compensación de UCEs
- Marca «**Punto Verde**»





Niveles de aplicación

Cuantificación



Distintivo Iniciativa Verde
Huella de Carbono
Vigencia 1 año

Reducción



Certificación Reducción de Carbono
Vigencia 2 años

Neutralidad



Certificación Carbono Cero
Vigencia 3 años

¿Cómo podemos compensar?

A través de la retribución en beneficio a iniciativas de compensación



a) Reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques nativos, mediante actividades de conservación y manejo sostenible de bosques;



a) Conservación de páramos y otros ecosistemas que estén por fuera de los estratos de bosque nativo incluidos en el enfoque de REDD+;



a) Restauración activa o pasiva;



a) Iniciativas de desarrollo limpio, eficiencia energética, sustitución de combustibles fósiles por energías renovables, tratamiento de residuos; y



Otras que la Autoridad Ambiental Nacional defina.

Portafolio de compensación

Todas las iniciativas de compensación estarán registradas en el portafolio de compensación y deberán:



Proceso compensación



Proceso para el registro de la iniciativa



Beneficios



Línea de tiempo: Próximos pasos



Junio 2021

- AM Programa Carbono Cero con alcance a Organización
- Norma Técnica
- Formatos
- Esquema de Compensación Carbono Cero



Septiembre 2021

- AM Programa Carbono Cero alcance a producto
- Norma Técnica
- Formatos
- Acercamiento con MPCEIP-comercio exterior



Octubre 2021

- Norma Técnica de compensación-incluyendo proceso de compensación en ecosistemas boscosos



Octubre- Diciembre 2021

- Aplicativo tecnológico de registro de la compensación



Diciembre 2021

- Monitoreo y verificación de mejoras

GRACIAS

Subsecretaría de Cambio
Climático



sembramos
Futuro

Lenín

